



VISTO:

El Proveído N° 279-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de abril 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, identificado con **DNI N° 07055559**, por el importe de **S/. 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles)**, correspondiente al gasto de inscripción al evento de la **6th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection en el Marco del proyecto denominado “Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**, con cargo a la meta presupuestaria 0038. Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias del **Presupuesto Institucional 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 0174-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 31 de marzo de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago por derecho de inscripción del proyecto denominado: **“Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**, para tal efecto adjunta el pedido SIGA n° 334;

Que, mediante Oficio N° 00354-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 16 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/. 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles)**, para atender los gastos de inscripción al evento de la **6th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection en el Marco del proyecto denominado “Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**, a ser ejecutado con los recursos disponibles en la meta presupuestaria 0038. Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la UNTELS, según detalle:

Meta	Actividad	Nº de Cuenta	Fuente de Financiamiento	Clasificado or	Monto
0038	“Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana- Contrato No 424-2019-FONDECYT	2019-0000000308	Donaciones y Transferencias	2.6.7 1.6 3	S/ 1,380.00
TOTAL					S/ 1,380.00



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2021-UNTELS

Que, según el Informe Técnico N° 020-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, concluye y recomienda al Director General de Administración (DGA) que, en cumplimiento a la “Directiva para la solicitud, otorgamiento, ejecución, y rendición de fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno al personal de la UNTELS”, se autorice bajo la modalidad de encargo interno la asignación de recursos hasta por el importe de **S/. 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles)** equivalente a **300 euros** (considerando el tipo de cambio S/. 4.60), para el requerimiento de gasto de inscripción al evento de la **6th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection en el Marco del proyecto denominado “Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**. Asimismo, precisa, que el área usuaria deberá designar al encargado del manejo, ejecución de los fondos y la rendición de cuentas respectivas;

Que, mediante Oficio N° 0199-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de abril de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Informe Técnico N° 020-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, el encargo interno a nombre del **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, identificado con **DNI N° 07055559**, por el importe de **S/. 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles)**, para atender los gastos de inscripción al evento de la **6th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection en el Marco del proyecto denominado “Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, identificado con **DNI N° 07055559**, por el importe de **S/. 1,380.00 (Mil trescientos ochenta y 00/100 soles)**, correspondiente al gasto de inscripción al evento de la **6th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection en el Marco del proyecto denominado “Evaluación del impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WFR-CHEM en Lima Metropolitana – Contrato No 424-2019-FONDECYT”**, con cargo a la meta presupuestaria 0038. Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias del **Presupuesto Institucional 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General